



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: **IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD**
RADICACIÓN: **110013110023-2021-00374-00**
CUADERNO: **1. DIGITAL**

Atendiendo los escritos que anteceden y el estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

Se reconoce personería al Dr. WILSON DAVID ORTIZ BELLO, como apoderado de la parte actora de conformidad con el poder de sustitución radicado con el numeral 15.1, del expediente virtual.

No se tiene en cuenta la citación para notificación de que trata el artículo 8º de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, obrante bajo los radicados números 17 y ss. del expediente virtual, como quiera que, a pesar de haberse remitido al correo electrónico de la demandada, no se pudo confirmar la fecha y hora de recibido del mismo, igualmente, el formato de citación no cumple con los parámetros ordenados en la citada norma.

En consecuencia, se requiere a la parte actora para que, notifique a la demandada en debida forma, remitiendo la notificación, teniendo en cuenta lo indicado en el inciso anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **157**

HOY: **14 de octubre de 2022**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría

MTP